



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL  
LA DORADA- CALDAS.**

**JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS.**

Carrera 2 # 16-04 Of. 106, TEL. 8574137 Email:  
[j05prmpalladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05prmpalladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**REMASTE**

**ART. 450 C.G.P.**

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS.

**AVISA**

Que, en el proceso **EJECUTIVO SINGULAR**, radicado **17380 40 89 005 2019 00486 00** donde aparece como demandante el **BANCO POPULAR S.A..** y demandado, **SIXTO ALFONSO POLANIA VALEDERRAMA** mediante auto de fecha 16 de junio del año en curso, ha señalado el **día dieciocho (18) de julio de 2022, a partir de las nueve (9:00) de la mañana**, como fecha y hora para llevar a cabo la **DILIGENCIA DE REMATE, de la cuota parte (1/7) del inmueble, embargado, secuestrado y avaluado en esta actuacion.**

Se trata de la CUOTA PARTE del bien inmueble con una cabida de cuatrocientos once (411) metros cuadrados, ubicado en la calle 21 No. 29 36 de Neiva Huila., cuyos linderos son los siguientes. Por el **NORTE** con la calle 21 , por el **ORIENTE** con predio que se reserva la vendedora, por el **OCCIDENTE** con predio de Sain Garcia, y por el **SUR** con predio de Hernando Lamoroux distinguido con la matrícula 200 20987, construido en bloque de cemento, consta de cuatro alcobas, sala comedor, garaje, baño lavadero, techo en Eternit, y patio servicios de acueducto, alcantarillado y gas domiciliario.

El valor del avalúo del inmueble es de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$129.931.500.00)**, y sobre esta cifra se efectuó la base de remate, en consecuencia los valores son las siguientes:

➤ Avalúo:	\$129.931.500.00
➤ Valor cuota parte:	\$18.561.642.85

➤ 70%(Postura)	\$12.993.149.99
➤ 40% (Consignación previa)	\$7.424.657.14

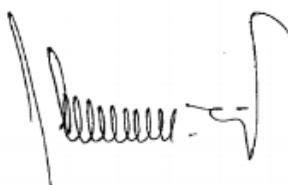
La citación se fija por el término de una (1) hora siendo postura admite la que cubra el setenta (70%) del valor de la cuota parte, previa consignación en el Banco Agrario de Colombia del cuarenta (40%) del valor de la cuota parte, valores especificados anteriormente, de conformidad con el artículo 451 del C.G.P.

La consignación se realizará en el Banco Agrario de Colombia en la cuenta No.173802042005, código 173804089005.

Conforme al artículo 450 del Código General del Proceso, el aviso será publicado el día domingo en un diario de amplia circulación nacional, como el Tiempo, El Espectador o La República, con diez (10) de antelación a la fecha del remate.

La postura deberá ser enviada al correo institucional: j05prmpalladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co a través de archivos encriptados (código de bloqueo) y, una vez se dé inicio a la audiencia se revelará la contraseña de cada archivo y se abrirá en el orden en que fueron allegados.

Para su publicación se expide el veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022).



**JORGE ANIBAL ÁLVAREZ ALARCON  
SECRETARIO.**